

UNIDAD OPERATIVA DE **CONTRATACIONES**



ACLARATORIA N° 01/2023

CONTRATACIÓN EXCLUIDA "SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 1468

- **CONSULTA 1:** Con respecto al llamado a licitación tendríamos las siguientes preguntas:
 - a) En caso que la/s parte/s refieren haberse realizado trasfusión de sangre o trasplante de médula, se realiza tomas de muestras de sangre e hisopado bucal a todas las partes?, ¿solo se realiza toma de muestras de hisopado bucal a todas las partes o solo a la persona que refiere haberse realizado procedimiento de trasfusión de sangre o trasplante de médula? ¿Se facturaría solo el ítem 1, o el 1 y 3?

Respuesta: Las tomas de muestra se realizarán conforme al ítem y costo autorizado, dicha autorización será emitida conforme al ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Con respecto la facturación inherente, debe ser realizada conforme a la autorización respectiva y a las condiciones de pago establecida dentro del PBC (punto 23).

b) ¿No se contemplará ningún tipo de traslado, ni siquiera a domicilio particular por ningún motivo (incapacidad de traslado de la persona, por ejemplo)?

Respuesta: No se contemplan ningún tipo de ÍTEM ni COSTO para traslado en ningún caso. Conforme se especifica en el Punto 2. Plan de entrega (Servicios) de las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia, el servicio debe ser realizado en las instalaciones del laboratorio adjudicado y el LABORATORIO DEBE ENCARGARSE DE LA ENTREGA DE RESULTADOS EN SOBRE CERRADO A LOS RESPECTIVOS JUZGADOS que han solicitado los estudios.

c) La CSJ exigirá a los juzgados que en la sede del Laboratorio realicen la autenticación de la copia del acta de Toma de muestras. Los actuarios deberán contar con sello (sello ovalado) del Juzgado.

Respuesta: Es menester del LABORATORIO las exigencias a ser cumplidas para la correcta facturación de sus servicios. Conforme se especifica en el Punto 23. Formas y Condiciones de Pago de las Especificaciones Técniças del llamado de referencia.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC - DL - DR

CHERTINI DIRECTORA LOGISTICA ADMINISTRATIVA

1



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



d) ¿Cuál sería la descripción de la Factura?, ¿se facturará por resolución, por juzgado, por caso, por grupo de casos?

Respuesta: Es menester del LABORATORIO las exigencias a ser cumplidas para la correcta facturación de sus servicios. Conforme se especifica en el *Punto 23. Formas y Condiciones de Pago de las Especificaciones Técnicas* del llamado de referencia.

e) En cuanto a la facturación electrónica, cómo se presentará la factura (ya que esta sería electrónica) se podría enviar la impresión tipo comprobante (formato PDF) junto con la documentación solicitada, ¿Cómo sería el procedimiento de control de facturación/documentos del caso?

Respuesta: Es menester del LABORATORIO las exigencias a ser cumplidas para la correcta facturación de sus servicios. Conforme se especifica en el *Punto 23. Formas y Condiciones de Pago de las Especificaciones Técnicas* del llamado de referencia.

Atentamente,

UNIDAD OTERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DINECTORA DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA